

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21754

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 3223 (B.O.: 7/12/21) se prorroga hasta el día 30 de diciembre de 2021 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales dispuesto por Decreto N° 1243 (Circular Administrativa N° 21546), con algunas modificaciones, entre las cuales mencionamos:

- Las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31/7/2021 inclusive.
- Los contribuyentes y responsables deberán tener abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, respecto al tributo que se regulariza, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1/8/2021 inclusive y hasta el acogimiento al régimen.

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada